



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 237 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 NOV. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

La Orden de Servicio N° 5680-2016, de fecha 27 de diciembre de 2016, suscrito por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro. El Reporte N° 1290-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de agosto de 2018, remitida por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 550-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de octubre de 2018, remitida por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1696-2018-GRJ/GRPPAT, de fecha 23 de octubre de 2018, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 481-2018-GRJ/CF, de fecha 30 de octubre de 2018, suscrito por el CPC. Andy Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico N° 060-2018-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 31 de octubre de 2018, suscrito por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Reporte N° 1290-2018-GRJ/GRI/SGE, remitida por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD** de servicios y solicita reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo, a favor de **SUASNABAR ASTETE JOSE CARLOS**, por el servicio de elaboración del estudio de pre inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD NUEVO OCCORO, EN EL ANEXO DE LA LIBERTAD DE OCCORO, DISTRITO DE**



**PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO –REGION JUNIN**”, de conformidad a la orden de servicio N° 5680-2016, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 550-2018-GRJ-ORAF/OASA, remitida por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda, a favor del Sr. **SUASNABAR ASTETE JOSE CARLOS**, por el servicio de elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD NUEVO OCCORO, EN EL ANEXO DE LA LIBERTAD DE OCCORO, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO –REGION JUNIN**”, de conformidad a la orden de servicio N° 5680-2016, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1696-2018-GRJ/GRPPAT, a través del cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, informa sobre la disponibilidad presupuestaria para el pago por reconocimiento de deuda a favor del consultor, por los servicios de elaboración del estudio de pre inversión del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD NUEVO OCCORO, EN EL ANEXO DE LA LIBERTAD DE OCCORO, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO –REGION JUNIN**”, indicando que se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nota 5021, disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado en la Meta Presupuestaria N° 0046, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 25,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 481-2018-GRJ/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación a la Orden de Servicio N° 5680-2016, por el servicio de elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD NUEVO OCCORO, EN EL ANEXO DE LA LIBERTAD DE OCCORO, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO –REGION JUNIN**” por el monto total de S/. 25,000.00 Soles, de los cuales no se ha pagado monto alguno, por lo que la deuda a la fecha es por el citado monto, asimismo de la revisión realizada a la documentación del expediente de pago para reconocimiento de deuda, constata que el expediente cuenta con los requisitos necesarios para proceder con reconocimiento de deuda, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor del Sr. **SUASNABAR ASTETE JOSE CARLOS**, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 060-2018-GRJ/ORAF-OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor del Sr. **SUASNABAR ASTETE JOSE CARLOS**, por el servicio de elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD NUEVO OCCORO, EN EL ANEXO DE LA LIBERTAD DE OCCORO, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO –REGION JUNIN**”, de conformidad a la orden de servicio N° 5680-2016, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal",

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del Sr. **SUASNABAR ASTETE JOSE CARLOS**, por el servicio de elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil del PIP: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD NUEVO OCCORO, EN EL ANEXO DE LA LIBERTAD DE OCCORO, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO –REGION JUNIN**", de conformidad a la orden de servicio N° 5680-2016, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago a favor del Sr. **SUASNABAR ASTETE JOSE CARLOS**, por el servicio de elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil del PIP: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD NUEVO OCCORO, EN EL ANEXO DE LA LIBERTAD DE OCCORO, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO –REGION JUNIN**", de conformidad a la orden de servicio N° 5680-2016, por el monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

|                          |                       |
|--------------------------|-----------------------|
| META                     | : 0046                |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS ORDINARIOS |
| ESPECIFICA DEL GASTO     | : 2.6.8.1.2.1         |
| MONTO                    | : S/ 25,000.00 Soles  |

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



19-11-2018  
MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 NOV 2018

Abog. A. Antoniera Vidallon Robles  
SECRETARIA GENERAL